CODIGO ÉTICO

TECINSA S.L.U.

ÍNDICE

ÍNDICE **1**
INTRODUCCIÓN **2**
ÁMBITO DE APLICACIÓN **3**
ACEPTACIÓN, CUMPLIMIENTO, INTERPRETACIÓN Y DENUNCIAS **3**
PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN TECINSA **4**
1. Cumplimiento de la Legalidad 4
2. Respeto a los Derechos Humanos 4
3. Integridad Ética 4
0.1. RELACIONES CON Y ENTRE EMPLEADOS Y COLABORADORES 5
1. Erradicación del trabajo infantil y forzoso 5
3. Trato respetuoso 5
4. Seguridad en el trabajo 5
5. Compensación 6
6. Conciliación 6
7. Medios y formación 6
8. Comunicación interna y externa 6
9. Intimidad y Proteccion de datos personales 7
10. Información Confidencial 7
0.2. COMPROMISOS ANTE CLIENTES, PROVEEDORES 9
1. Clientes 9
2. Proveedores, suministradores y subcontratistas 9
0.3. REPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS Y LA SOCIEDAD 10
1. Competencia leal 10
2. Honradez en la gestión 10
3. Desarrollo tecnológico y mejora continua 10
4. Confidencialidad respecto información de terceros 10
5. Medio ambiente 11
6. Compromiso Social 11
0.4. PRINCIPIOS ÉTICOS RELACIONADOS CON LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS 12
1. Uso de equipos e internet 12
2. Utilización del nombre y marca TECINSA 12
3. Propiedad intelectual e industrial 13
4. Utilización del correo electrónico 13
CANAL DE DENUNCIAS **14**

INTRODUCCIÓN

En la vanguardia de la innovación tecnológica, TECINSA S.L.U., conocida como TECINSA, desempeña un papel crucial en la promoción y desarrollo de infraestructuras esenciales en el sector de Generación, Distribución y Transporte de Energía Eléctrica. Comprometida con la excelencia, TECINSA lidera la ejecución de servicios de Montaje, Renovación, Mantenimiento, Pruebas y Puesta en Marcha e Ingeniería de infraestructuras eléctricas, integrando un enfoque ético sólido y orientado al bienestar social en todas sus actividades.

En TECINSA, la ética se convierte en un pilar fundamental que no solo define el propósito de nuestras actividades, sino también su impacto en la sociedad. La búsqueda de conocimientos y avances tecnológicos en el sector energético conlleva una responsabilidad ética significativa, que abarca desde la transparencia en las operaciones hasta el compromiso con la equidad, los derechos humanos y la sostenibilidad. En este contexto, se abordan los desafíos éticos que enfrenta TECINSA, delineando la importancia de forjar un camino ético para la innovación tecnológica que beneficie a la sociedad en su conjunto.

La consideración ética no solo es un imperativo moral, sino que también contribuye a la efectividad y sostenibilidad a largo plazo de TECINSA, asegurando que sus contribuciones tecnológicas beneficien a la sociedad de manera responsable y equitativa. TECINSA, a través de su evolución, ha desarrollado una serie de valores que constituyen el marco de referencia en el que se basa la ejecución de sus proyectos y la prestación de servicios a la sociedad, siendo estos valores los siguientes:

1. **Seguridad:** Todas nuestras actividades se fundamentan en la seguridad integral, aplicada en los procesos de cada proyecto, en los servicios, en el tratamiento de la información y en nuestras instalaciones y personas.
2. **Profesionalidad:** Es el compromiso de una actuación honrada, responsable y eficiente en el desempeño de nuestras funciones, enfocada en lograr la excelencia.
3. **Calidad:** TECINSA tiene un compromiso con la calidad que rige la actividad diaria de la entidad, comprendiendo y satisfaciendo las necesidades de nuestros destinatarios de productos y servicios, y fomentando actuaciones de mejora continua.
4. **Confidencialidad**: Todos los miembros de nuestra organización mantienen unos criterios de discreción y prudencia en el tratamiento de la información y en sus comunicaciones con terceros.
5. **Crecimiento sostenible**: TECINSA promueve el desarrollo industrial e intelectual de manera que sea compatible con el medio ambiente y las políticas medioambientales.

6. **Actualización tecnológica:** Destinada a dotar a los servicios realizados por TECINSA del máximo nivel tecnológico posible en cada momento, dentro de los recursos disponibles, para garantizar soluciones eficientes y sostenibles.

A través de estos valores, TECINSA no solo reafirma su compromiso con la innovación y la excelencia técnica, sino también con un futuro sostenible y ético en el sector energético.
Una conducta empresarial asentada sobre principios de ética y responsabilidad social debe necesariamente contribuir al desarrollo sostenible y a la prosperidad. En esta firme creencia, y con el objetivo de integrar plenamente la responsabilidad social en su actividad, TECINSA ha querido dotarse de un CÓDIGO ÉTICO que formule las reglas y compromisos que la compañía y sus empleados/colaboradores respetarán y cumplirán en su desempeño profesional.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este CÓDIGO ÉTICO es de obligado cumplimiento para TECINSA y todos sus profesionales, cualquiera que sea la localización geográfica donde tengan lugar sus actividades. Todo ello sin perjuicio de lo que puedan disponer, en cada momento, otras normas internas de carácter especial y, evidentemente, la legislación vigente.

Quedan sujetos por tanto administrador, directivos, empleados y colaboradores de TECINSA.

TECINSA difundirá públicamente este CÓDIGO ÉTICO y procurará que sus proveedores, subcontratistas y colaboradores asuman como propios sus principios y contenidos.

ACEPTACIÓN, CUMPLIMIENTO, INTERPRETACIÓN Y DENUNCIAS

Los empleados y colaboradores que se incorporen o pasen a formar parte de TECINSA recibirán el CÓDIGO ÉTICO como anexo a sus contratos laborales y lo aceptarán expresamente con anterioridad a su incorporación.

El incumplimiento de este CÓDIGO ÉTICO que constituya una falta de carácter laboral podrá ser sancionado con arreglo a la normativa vigente, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido concurrir.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN TECINSA

La cultura corporativa de TECINSA está centrada en alcanzar resultados positivos en todas las áreas de la empresa, fundamentada en la honestidad y profesionalidad en el trabajo, el estricto cumplimiento de la legislación vigente y la responsabilidad empresarial. Este Código Ético se basa en los siguientes PRINCIPIOS y VALORES ÉTICOS, que deben ser observados de manera obligatoria en el desempeño de sus funciones:

PAUTAS BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO

1. Cumplimiento de la Legalidad

TECINSA y sus empleados y colaboradores cumplirán de forma estricta con la legalidad vigente en cada uno de los lugares donde desarrollen su actividad y, siempre que sea posible, procurarán adaptarse a los usos y buenas prácticas observados de forma extendida.

2. Respeto a los Derechos Humanos

Las actividades de TECINSA y de sus empleados y colaboradores se desarrollarán bajo un absoluto y constante respeto a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
TECINSA y sus empleados y colaboradores procurarán promove esu entorno el respeto a los Derechos Humanos.

3. Integridad Ética

La conducta de TECINSA y de sus empleados y colaboradores regirá por los valores de la integridad, la honestidad y la ética profesional:

- Actuarán en todo momento de forma leal y honrada, evitando incurrir en cualquier forma de corrupción activa o pasiva.

- Desempeñarán sus funciones con diligencia y responsabilidad, alineados con los intereses de TECINSA y procurando en los resultados de su trabajo la excelencia y la innovación.

4. Tolerancia cero ante prácticas de corrupción y soborno

TECINSA se compromete plenamente en el cumplimiento de la ley y la normativa de aplicación en cada uno de los sectores en los que opera, aplicando una política de tolerancia cero antes prácticas de corrupción y soborno. Todos los empleados de TECINSA, así como colaboradores que

presten sus servicios para la Entidad, deben ejercer sus funciones con diligencia y profesionalidad, evitando cualquier actividad o conducta irregular o cualquier otra que pudiera resultar en una práctica de corrupción y soborno. En este sentido, el patronato y empleados de TECINSA no podrán prometer, ofrecer o hacer entrega de regalos, retribuciones económicas o en especie, favores, dádivas, pagos de facilitación o similares a terceros a cambio de algún tipo de compensación, trato ventajoso o decisión contraria al ordenamiento jurídico, ya sean realizadas directa o indirectamente a través de personas vinculadas. No se deberán aceptar este tipo de compensaciones, ventajas o dádivas por parte de clientes, proveedores, funcionarios, instituciones o cualquier otra persona o entidad que participe en procedimientos.

0.1. RELACIONES CON Y ENTRE EMPLEADOS Y COLABORADORES

1. Erradicación del trabajo infantil y forzoso

TECINSA rechaza el trabajo infantil y apoya cualquier iniciativa para su erradicación. No recurrirá a la mano de obra infantil ni incorporará a su actividad empresarial productos o servicios de terceros procedentes del mismo.

TECINSA no tolerará ninguna forma de trabajo forzoso ni obtenido mediante amenaza, castigo o coacción.

2. Igualdad de oportunidades y no discriminación

TECINSA no tolerará ningún tipo de discriminación y asume la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo libre de cualquier forma de perjuicio relacionado con la raza, el color, el sexo, la nacionalidad, la ideología, afiliación política o sindical, la orientación sexual, la religión, la edad u otras características sociales, físicas o personales.

En TECINSA, la selección y promoción de directivos y empleados se realizará conforme a los principios de mérito y capacidad, promoviendo activamente la igualdad de trato entre hombres y mujeres. Asimismo, se fomentarán las oportunidades igualitarias.

3. Trato respetuoso

Las relaciones con y entre los empleados/colaboradores de TECINSA se basarán en la dignidad, la confianza y el respeto. No se permitirá ningún tipo de acoso ni de conducta abusiva, hostil u ofensiva. Se promoverá la cooperación, el trabajo en equipo y el intercambio de opiniones para crear un ambiente de trabajo agradable y enriquecedor.

4. Seguridad en el trabajo

TECINSA dedicará los medios necesarios para proporcionar a sus empleados y colaboradores un entorno laboral saludable y seguro. Mediante el cumplimiento estricto de la normativa aplicable, la adecuada formación de sus empleados/colaboradores y la gestión preventiva de riesgos, se

establecerán mecanismos y medidas para evitar accidentes, lesiones y enfermedades laborales asociados a la actividad de TECINSA.

Los empleados y colaboradores tienen la responsabilidad de observar las medidas de prevención de riesgos, de aprovechar las acciones formativas y de utilizar los equipos de seguridad que les facilite TECINSA.

La información referida a la prevención de riesgos laborales se recoge en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de TECINSA.

Así mismo, manifiesta su total rechazo hacia las prácticas de acoso, tanto en su aspecto psicológico como sexual o por razón de sexo, expresando rotundamente su firme voluntad y disposición a no tolerar ninguna de las situaciones anteriormente mencionadas. Los directivos y empleados deberán conocer, cumplir y hacer cumplir las normas que están destinadas a proteger la salud y seguridad de los trabajadores y de todas las personas afectadas por el desarrollo de sus actividades (clientes, proveedores, colaboradores, subcontratados, etc.), y velar por mantener los lugares de trabajo seguros y saludables, así como eliminar cualquier comportamiento que pueda considerarse como acoso.

5. Compensación

TECINSA procurará siempre retribuir el trabajo de sus empleados y colaboradores de forma justa y adecuada en los distintos mercados laborales donde tenga actividad.

6. Conciliación

TECINSA valora la importancia de un adecuado equilibrio entre la vida profesional y personal de sus empleados/colaboradores y promoverá medidas que traten de conciliar ambas parcelas.

7. Medios y formación

TECINSA proporcionará a sus empleados y colaboradores los medios, equipos y recursos necesarios para el correcto desempeño de su trabajo. Los empleados y colaboradores se responsabilizarán de preservar los bienes puestos a su disposición frente a daños y robos, así como de utilizarlos correcta, racional y eficientemente.

TECINSA contribuirá al aprendizaje y formación de sus empleados/colaboradores y fomentará la constante ampliación y actualización de conocimientos. Los empleados y colaboradores se comprometen a aprovechar las herramientas formativas que TECINSA les facilite.

8. Comunicación interna y externa

TECINSA se compromete a establecer una línea de comunicación interna eficaz entre los empleados, dirección y los diferentes departamentos de la Entidad y a informar de forma congruente y veraz de sus políticas y actuaciones, de tal forma que ayude a reducir la

incertidumbre y evitar la propagación de rumores. El objetivo es conseguir una imagen positiva y un clima adecuado que potencie el sentimiento de pertenencia de todo el personal a la Entidad.

La transparencia entre los distintos grupos ha de ser uno de los principios básicos que rijan la comunicación interna de todo el personal de TECINSA. El nombre y la marca son algunos de los activos más importantes de la Entidad, por tanto, el patronato y empleados pondrán el máximo cuidado en preservar su imagen en cualquier intervención pública o ante los medios de comunicación.

9. Intimidad y Proteccion de datos personales

TECINSA respetará el derecho a la intimidad de sus empleados y colaboradores.

La solicitud y el tratamiento de datos personales se limitarán a aquella información imprescindible para la gestión de la actividad de TECINSA y para el puntual cumplimiento de la normativa aplicable.

TECINSA adoptará las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que disponga y para garantizar que su tratamiento y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se efectúa de conformidad con la legislación en vigor sobre esta materia. Estos derechos se pueden ejercer dirigiendo una notificación escrita a la Av. Santiago Madrigal 39, CP 37003 de Salamanca o al correo electrónico info@air-institute.com. Los empleados y colaboradores que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados/colaboradores y clientes respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

10.Información Confidencial

La actividad de TECINSA puede generar conocimientos e información comercial, técnica o de cualquier otra índole cuyo valor reside en gran medida en su reserva. Los empleados y colaboradores TECINSA harán un uso discreto y profesional de la información a la que tengan acceso y guardarán confidencialidad sobre el contenido de su trabajo.

En todo caso se abstendrán de utilizar en su propio beneficio información, datos o documentos obtenidos en el desarrollo de su actividad.

Toda la documentación técnica, información, material publicitario, etc, será entregada a TECINSA por el empleado/colaborador en el caso de resolución de contrato (empleado) o al final de cada proyecto o campaña (colaborador).
En caso de cese de la relación laboral o profesional, la obligación de mantener la información en el ámbito estrictamente confidencial se mantiene y no podrá utilizarse dicha información en interés de otra Compañía o Entidad o divulgarse sin expresa autorización de TECINSA.

CONFLICTOS DE INTERESES

Los empleados y colaboradores evitarán las situaciones que puedan suponer una colisión entre sus intereses personales y los de TECINSA. Deberán comunicar a la Coordinadora General las situaciones de conflicto de interés y evitar cualquier intervención en aquellos asuntos en los que tengan, directa o indirectamente, intereses personales.

0.2. COMPROMISOS ANTE CLIENTES, PROVEEDORES

1. Clientes

TECINSA asume como directriz de su actuación empresarial la búsqueda de la máxima calidad en la prestación de sus servicios. Se procurará responder siempre a las expectativas de los clientes e incluso actuar con anticipación a sus necesidades, ofreciendo soluciones e ideas innovadoras, seguras y a un precio adecuado.
La información que se ofrezca a los clientes durante las fases de oferta y negociación será clara y ajustada a la realidad, promocionando los servicios de TECINSA con honestidad y transparencia.

TECINSA establecerá servicios para la adecuada atención y apoyo al cliente, así como para la resolución de incidencias que puedan surgir tanto durante como después de la prestación del servicio, con objeto de garantizar y salvaguardar los derechos de los clientes e incrementar su satisfacción. A tal fin, pondrá a su disposición los oportunos canales de comunicación con la compañía.

Cada uno de los colaboradores de TECINSA debe velar por actuar de acuerdo a la metodología establecida, documentada y publicada por la organización. Esta metodología se basa en los siguientes lineamientos de desempeño que dice que TECINSA, en relación a sus clientes:

- ✓ Muestra interés por conocer los objetivos y actividades de sus clientes.
- ✓ Detecta las necesidades reales y no ficticias de sus clientes.
- ✓ Trabaja con empeño y dedicación continua para adaptar al máximo los requerimientos normativos y del mercado a sus clientes y no viceversa.
- ✓ Permanece, es cercana y accesible. La agilidad y capacidad de reacción asegura a nuestros clientes que resolveremos situaciones no previstas.
- ✓ Se actualiza y capacita continuamente porque nos gusta nuestro trabajo.
- ✓ Disfruta de la satisfacción y placer de un trabajo bien hecho.

2. Proveedores, suministradores y subcontratistas

TECINSA considera a sus proveedores, suministradores y subcontratistas parte esencial del servicio que ofrece y elemento determinante de la calidad de sus actividades. La información que éstos proporcionen se tratará con discreción y confidencialidad.

TECINSA promoverá procesos de selección de proveedores, suministradores y subcontratistas basados en la objetividad y la imparcialidad, e incentivará la colaboración con aquellos que acrediten la aplicación de prácticas de responsabilidad social y medioambiental.

TECINSA analizará en la contratación de productos o servicios los posibles impactos y consecuencias que su adquisición pueda producir en los proveedores, suministradores o subcontratistas, y procurará evitar o minimizar cualquier efecto negativo.

TECINSA fomentará la utilización de productos y servicios socialmente responsables.

0.3. REPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS Y LA SOCIEDAD

1. Competencia leal

TECINSA actuará con lealtad frente a sus competidores. Se prohíbe toda práctica de competencia desleal y se velará activamente por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables en los países donde realiza sus actividades.

En ningún caso se obtendrá provecho ilegítimo de circunstancias sociales desfavorables o de situaciones de necesidad o pobreza para conseguir o proporcionar servicios o productos en mejores condiciones que la competencia.

TECINSA promocionará sus servicios poniendo de manifiesto las ventajas y virtudes propias, sin dar falsa información sobre la competencia.

2. Honradez en la gestión

TECINSA no consentirá la corrupción ni el soborno de autoridades o funcionarios públicos ni la solicitud u ofrecimiento de ventajas a terceros. Queda prohibido cualquier pago indebido.

Los empleados/colaboradores no realizarán ni aceptarán invitaciones, regalos, obsequios, atenciones o favores que puedan estar fuera de los usos de mercado, resulten inadecuados por su valor, características o circunstancias, o puedan alterar el desarrollo de las relaciones en que intervenga TECINSA.

Los empleados y colaboradores que tenga relación comercial con un cliente a través TECINSA, no podrán establecer relación comercial alguna, sin consentimiento expreso de TECINSA hasta pasados cinco años desde el último contacto comercial que dicha persona realizara por su vinculación a TECINSA.

Además, cualquier oportunidad de negocio detectada por los empleados y colaboradores de TECINSA durante o a consecuencia de la prestación de servicios en nombre de ésta deberá ser gestionada a través de TECINSA.

3. Desarrollo tecnológico y mejora continua

TECINSA está comprometida con el desarrollo tecnológico y la mejora continua en todas sus actividades. Reconocemos la importancia de la innovación y la creatividad como impulsores del progreso y el desarrollo social. En nuestro campo de actividad, buscamos implementar mejoras tecnológicas que optimicen nuestros servicios y proyectos.

Se compromete a adoptar y aplicar tecnologías avanzadas que mejoren la eficiencia y la sostenibilidad, asegurando así un impacto positivo en nuestro entorno y en la sociedad en general.

4. Confidencialidad respecto información de terceros

TECINSA asegura el tratamiento confidencial y la privacidad de los datos de terceros que recabe o posea. Su solicitud y tratamiento se realizará siempre y en todo caso con respeto a lo dispuesto en las leyes aplicables. En particular, TECINSA garantizará el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la normativa sobre protección de datos, a través de envío de escrito postal a la dirección de la Calle Cuarta, nº27, Polígono El Montalvo III, CP 37188 de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca) o al correo electrónico lopd@tecinsa.net. Los empleados y colaboradores de TECINSA que, en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales, tengan acceso a datos personales de terceros respetarán su confidencialidad y evitarán cualquier uso inapropiado de esta información.

Los empleados y colaboradores se comprometen con este deber de guardar secreto, aceptando y asumiendo, en otro caso, su responsabilidad personal frente al titular de los datos personales para resarcirle personalmente de los daños y perjuicios que se le pudieren irrogar al titular como consecuencia de su incumplimiento culpable, aceptando asimismo las consecuencias sancionadoras de orden laboral o profesional que se arbitren al efecto por los procedimientos legalmente procedentes.

5. Medio ambiente

TECINSA realizará sus operaciones de tal manera que se evite o reduzca, en la mayor medida posible, cualquier impacto negativo sobre el medio ambiente, cumpliendo con las exigencias legales y actuando con diligencia para corregir cualquier anomalía que pueda causar daños medioambientales.

TECINSA desarrollará sus actividades con respeto a los recursos naturales y al patrimonio natural, promoviendo la conservación del medio ambiente, la biodiversidad y los espacios de especial interés ecológico, científico o cultural.

Se respetará escrupulosamente la legislación medioambiental y se aplicarán los procesos y técnicas más apropiados para identificar los riesgos de la actividad, controlar y minimizar los aspectos ambientales asociados (generación de residuos, vertidos, emisiones a la atmósfera, afectación al suelo, empleo abusivo de recursos) y asumir la responsabilidad ambiental que pueda generarse de la prestación del servicio.

6. Compromiso Social

La actividad de TECINSA se realizará siempre con estricto cumplimiento de la ley. TECINSA se compromete a apoyar al progreso y a la generación de riqueza de los países y comunidades donde opere, e incentivará en lo posible la contratación de mano de obra o proveedores locales para reducir la pobreza y favorecer el avance económico y social del entorno. Se respetará la diversidad cultural y las costumbres arraigadas en las comunidades y se promoverá la salud, el desarrollo de un marco favorable de relaciones sociales y la cohesión social.

0.4. PRINCIPIOS ÉTICOS RELACIONADOS CON LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS

1. Uso de equipos e internet

TECINSA se compromete a proporcionar a sus directivos y empleados los recursos y medios necesarios para el desarrollo de sus actividades laborales, con la condición de que estos se utilicen de manera responsable. La empresa es propietaria o tiene los derechos de uso y explotación de programas y sistemas informáticos, equipos, manuales, vídeos, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados o utilizados por sus empleados en el curso de su trabajo o utilizando las instalaciones y recursos informáticos de TECINSA. Estos recursos no deben ser utilizados para fines personales ni para cualquier otro propósito ajeno a TECINSA, ni reproducidos, cedidos ni utilizados para obtener beneficio alguno.

El administrador, los directivos y empleados deben mantener la confidencialidad respecto a los derechos, licencias, programas, sistemas y conocimientos tecnológicos de TECINSA. El uso de los equipos, sistemas y programas informáticos proporcionados por TECINSA debe cumplir con criterios de seguridad y eficiencia, excluyendo cualquier uso contrario a las directrices o intereses de la empresa, como se detalla en las "05.0 Medidas de Seguridad y Políticas y 05.1 Medidas de Ciberseguridad"".

Las claves individuales de acceso a cualquier sistema informático de TECINSA deben tratarse de manera confidencial. La identificación de usuario y la clave de acceso son personales y otorgan al usuario acceso autorizado al sistema correspondiente. Por lo tanto, está estrictamente prohibida la transmisión de la identificación de usuario/clave, certificados de firma electrónica u otros sistemas de autenticación a terceros, a menos que esté expresamente autorizado. Si se detecta que una clave secreta es conocida por otra persona, se debe cambiar inmediatamente.

En caso de sustitución temporal, el sustituto debe recibir una autorización de acceso individual y no utilizar las credenciales del empleado sustituido. Los directivos y empleados no pueden instalar o utilizar programas o aplicaciones en los equipos informáticos de TECINSA si la instalación, descarga o uso es ilegal o podría dañar los sistemas o perjudicar los intereses de TECINSA, clientes u otras partes interesadas.

Cualquier instalación de nuevo programa o sistema informático debe realizarse a través del responsable del departamento correspondiente.

2. Utilización del nombre y marca TECINSA

Uno de los activos más valiosos de TECINSA es su nombre y marca, los cuales generan confianza entre clientes, proveedores y la sociedad en general. Por lo tanto, los directivos y empleados deben preservar cuidadosamente su imagen, utilizando el nombre y la marca únicamente en representación oficial de la empresa. Queda estrictamente prohibido utilizar el nombre y la marca de TECINSA en documentos, actividades, conferencias, seminarios, ferias u otros eventos que no estén directamente relacionados con los objetivos y actividades propios de la empresa.

Cualquier uso diferente a los mencionados anteriormente debe ser comunicado previamente al responsable del departamento correspondiente y requerirá autorización de acuerdo con los criterios y directrices establecidos para la protección y promoción adecuada de la imagen de TECINSA.

3. Propiedad intelectual e industrial

TECINSA, como empresa líder en el sector de Generación, Distribución y Transporte de Energía Eléctrica en España, cuyo enfoque principal es el montaje, renovación, mantenimiento, pruebas, puesta en marcha e ingeniería de infraestructuras eléctricas, reconoce la importancia crítica de la gestión de los derechos de propiedad intelectual e industrial. Todos los trabajadores y personal subcontratado que participen en actividades relacionadas con estos derechos deben adherirse a las siguientes directrices:

- Todo acuerdo concerniente a derechos de propiedad intelectual e industrial se llevará a cabo conforme a la normativa legal vigente.
- El uso de cualquier elemento que pueda ser considerado propiedad intelectual (software, algoritmos, código fuente, etc.) o industrial (marcas, nombres, patentes) requerirá una verificación previa de su vigencia y la correspondiente autorización contractual.
- No se permitirá la reproducción, distribución o alojamiento de material protegido por derechos de propiedad intelectual e industrial sin las debidas autorizaciones.
- Estas medidas garantizan que TECINSA opere dentro de los marcos legales establecidos, protegiendo así los derechos y activos relacionados con la propiedad intelectual e industrial en su ámbito de actuación en el sector energético.

4. Utilización del correo electrónico

TECINSA es propietaria de la herramienta de correo electrónico y tiene el derecho a definir su utilización sobre la base del Art. 5 del Estatuto de los Trabajadores, en el que se determina el cumplimiento por parte de los trabajadores de las obligaciones concretas de sus puestos de trabajo y el art. 20 del mismo cuerpo legal en relación con la dirección y control de la actividad del trabajador, ambos artículos modulados extensamente por la Jurisprudencia del Tribunal Supremo y la doctrina del Tribunal Constitucional.

CANAL DE DENUNCIAS

1. Objeto y alcance

El Canal de denuncias tiene por objeto establecer un procedimiento de comunicación con el Compliance Officer/Responsable para empleados de TECINSA y para terceros sobre aquellas conductas o hechos relacionados con una actuación u omisión presuntamente delictiva, o contraria a los principios y valores de este Código Ético y de Conducta irregulares cualesquiera acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea.

2. Informar y denunciar el incumplimiento

En este sentido, TECINSA se compromete a facilitar a todo su personal y terceros la posibilidad de informar y denunciar de manera libre y confidencial cualquier situación que represente un riesgo de incumplimiento legal. Todas las denuncias serán investigadas a fondo, asegurando la confidencialidad y escuchando a todas las partes implicadas para garantizar sus derechos.

Si algún empleado/a tiene conocimiento de actos que puedan constituir un incumplimiento de este Código de Conducta o de la ley dentro de TECINSA, debe informar inmediatamente a su superior, al Responsable de Departamento o al Oficial de Cumplimiento (Compliance Officer) de la empresa. Alternativamente, tienen a su disposición un Canal de Denuncias accesible a través de la página web corporativa: www.tecinsa.net. Además, también pueden utilizar un buzón físico y realizar denuncias presenciales en las instalaciones de la empresa.

TECINSA asegurará la confidencialidad absoluta de la identidad de la persona que realiza la denuncia, cumpliendo con las obligaciones legales y protegiendo los derechos de todas las partes involucradas. Se garantizará la protección contra cualquier forma de represalia para aquellos que denuncien de buena fe.

Las denuncias recibidas a través del Canal de Denuncias serán gestionadas por el Departamento de Recursos Humanos o el Oficial de Cumplimiento, quienes serán responsables de conducir el proceso de investigación y resolución de la denuncia.
En todos los casos, se verificará exhaustivamente la falta de infracciones o incumplimientos normativos como resultado del análisis realizado.

El presente CÓDIGO ÉTICO fue aprobado por D. Manuel Jose Peña, Director Ejecutivo de TECINSA con fecha de 05 de julio de 2024.

Y para que conste.